



# Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 4 de Setiembre de 1978.

393-78

Expte. n° 640/78

VISTO:

La resolución n° 320 - 78 por la cual se da por aprobado el Curso de Ingreso para el período lectivo 1978 a varios alumnos que desean proseguir sus estudios en carreras de esta Casa; teniendo en cuenta que erróneamente se / consignó a dos alumnos como ingresantes en la carrera de Técnico Universitario en Administración Pública, siendo correctamente en Técnico Universitario en Perforaciones; atento a la necesidad de subsanar lo antes citado y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Modificar el artículo 1° de la resolución n° 320 - 78 de fecha 26 de Julio de 1978, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 1°.- Dar por aprobado el Curso de Ingreso para proseguir estudios a los alumnos que se detallan a continuación y en las carreras que en cada / caso se indica:

Carrera: TECNICO UNIVERSITARIO EN PERFORACIONES

ARRUETA, Rubén Ernesto

DNI. n° 11.888.731

ARECO, Alfredo

DNI. n° 13.520.606

Carrera: INGENIERIA EN CONSTRUCCIONES

RAMADAN, Carlos Alberto

DNI. n° 13.040.708

Carrera: PROFESORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS

CARRARO NALLIN, Sergio Armando

DNI. n° 13.845.295

Carrera: NUTRICION

PAEZ, Mirta Edelmira

DNI. n° 13.701.297

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.



C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA  
SECRETARIO ACADEMICO

C. P. N. HUGO ROBERTO ISARRA  
RECTOR